

Comodoro Rivadavia, 15 de junio de 2006.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 303/06, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se asignan funciones a la Bioq. **Roxana Villelabeitia** en la cátedra "Elementos de Fisiopatología" de la carrera de Farmacia, alta 01/06/06 baja 31/03/07.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 303/06.-

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 338/06.-


MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.